

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

TOMA POSESION CONCEJAL JOSÉ MARÍA VELARDE MUÑOZ

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016

<<SEXTO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D. JOSÉ MARÍA VELARDE MUÑOZ.

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

CONSIDERANDO que por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero 2016, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a Paula Eva Seoane Fernández, del puesto de Concejala de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, por razones personales que le impedían el ejercicio de las funciones propias del cargo, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VISTO que la siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales perteneciente a la candidatura del PARTIDO IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES, CONVOCATORIA POR ANDALUCIA es D^a. Inmaculada Buiza Morales, una vez tenido conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de D^a Paula Eva Seoane Fernández y antes de la aceptación preceptiva de su renuncia por el Pleno de la Corporación Municipal, presentó en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, con fecha de 05 de enero de 2016 y Número 60, escrito manifestando su voluntad expresa de no ser nombrada Concejala del Ayuntamiento de La Campana y renunciando a la toma de posesión del precitado cargo que, previa remisión de credencial por la Junta Electoral Central al precitado Ayuntamiento, pudiese corresponderle, alegando razones profesionales y/o laborales que le impedirían el ejercicio de las funciones propias del cargo.

ATENDIENDO al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016 y considerando que se ha recibido de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la figura de D. José María Velarde Muñoz, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el reseñado PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA a las precitadas elecciones locales.

Considerando que dicha credencial fue recibida en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Campana con fecha 01 de marzo de 2016 y Núm, 1.043, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aceptar la toma de posesión de D. José María Velarde Muñoz del cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Campana en sustitución de D^a Paula Eva Seoane Fernández, Concejala de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Consta informe favorable de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 25 de Abril de 2016.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto sexto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de nueve de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los seis miembros presentes del Grupo Municipal Partido Andalucista, y de tres de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la unanimidad de los miembros presentes.

A continuación, por la Alcaldía Presidencia se emplazó al Sr. Velarde Muñoz para que procediese a prestar juramento o promesa del cargo del Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, el cual, tras acreditar su identidad y ser constatada la misma por el Sr. Secretario General así como la previa formulación de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y la declaración de bienes patrimoniales, procedió a prometer el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, incorporándose a la sesión en ese mismo momento, siendo las 20:17 horas.>>